

ATHA-DAH-FCES-007-001-55

las
9. del año de 1700 =

En la villa de esta villa a veinte y quatro dias
de mes de Abril de mil y setecientos y uno años
Los señores D. fernando de Montoya Alcaide de la
villa y D. Sebastian de Anagnio Alcaide y Justicia
ordinaria por el Rey nuestro señor con los
de mas de la Yuntamien to de esta villa ante de
este año para efecto de renovar las cuentas de los
propios de esta villa a los señores requerido
por Juan de Montoya y Mathias por el

Pana de las

Obra pia de Pa

Prometido de
Vino de Rioja

Sealad

Balago

Padron de ge
nag

Carnexeria

Prometido de
Carnexeria

Repartimiento General

Alcanse de la cuenta
Antecedente

Reuada de villa

Juada

Jugada

Prometido en dha reuada

Bermeo que fuere el año proximo pasado y la
daran fiel y bien menbre y la Juxaron asi
con cargo y descargo en la forma siguiente

Lo primero se les hace cargo a los dños regu
dor de vien D^o que se les dieron a los pana
deros de esta dña villa

Los dños se les hace cargo de tres ducados de la obra
pia de el d^o Juan de un censo de renta de
vellon que tiene dña villa contra Juan de Mi

ana afaboa de dña villa
Yten se les hace cargo de vien D^o de vellon que
dieron los probadores que vendieron el vino

de Rioja
Yten se les hace cargo de quarenta y dos D^o
de vellon que dieron por la fealdad de el
vino de Rioja

Yten se les hace cargo de treinta D^o en que se
vendio el balago de la reuada

Yten se les hace cargo de treinta y quatro D^o
de vellon que hubo de proador de penay

Yten vin cuenta D^o de vellon que a dños el
probedor de la carnexeria por probedor

Yten se les hace cargo de el repartimiento
general que por porto seysientos y ochenta

que pagaron los vezinos
Yten se les hace cargo de seiscientos y diez y

seis D^o y medio de el alcanse de la cuenta
antecedente

Yten se les hace cargo de noventa f^o de reuada
que quedaron en ser como costa de la cuenta in

tercedente y se declara que de estas merxaron
quarenta y seys redermines con que solo quedo

de bueno para dña villa ochenta y seys f^o
y dos redermines las quales se bendieron en publi

o con rexo a diez y seys D^o y medio de vellon
que todo ynporta mil quatro cientos y cinco

y dos D^o
Yten se les hace cargo de veinte y dos D^o que di
eron por el prometido de la reuada de vino

creditos que se les can-
 ge alor de la tenada
 Libro de la fidelidad
 Ma se les han cargo de dore B. de los recibos
 que les correspondio de el censo que se estava
 para redimir
 Y en ten se les van cargo de quatro B. que
 hubo de provecho en el libro de la fidelidad
 Y en veinte y quatro ii de Bellon que No de Mar pmas
 quise sacaron por andas en los montes en ruyos bedados
 de Nos bue de Nos carreteros
 Y en diez are cargo de veinte y do fanegas de cenada
 de la cosecha de estaño pasado que cada una fanega
 vendio a precio de dore ii que montaron de veinte y
 suenta y quatro ii
 Y en mas se les are cargo de dore ii de Bellon de dore No
 no fueren que se tocaba de pagar como los propios de
 zino y queda de Buenos en la cuenta de domingo de
 Aguillo

3554

En porta el cargo que les ha echo a dhor Rexidors Como
 Contra de las paridas del tres mill quinientos y cinquenta
 y quatro reales y m. y para ellos de los de riu el de cargo siguientes
 Descargo=

Suero dado M. de M. y primero se les recibe endata iun ii de Bellon queda
 Na de un: ion M. obligado de las panaderias desta Villa para
 obrapia de anho entrar a proveerlas
 Y en se recibe endata tres ducados de Bellon quinquas
 taron de Glazion el dia de unca Sancho segun vido
 Y en se recibe endata de veinte y suenta y quatro ii
 que pagaron de los recibos del censo de la obra pia de po
 bras que tiene contra esta Villa
 Y en se recibe endata de veinte y quatro reales y m.
 dio que pagaron de recibos a don Pedro de quena por el cen
 so que tiene la memoria de misas contra esta Villa
 Y en se recibe endata de veinte y veinte ii de

Peditos de un. e de la
 obra pia de pobres
 Peditos de don Pedro
 de quena
 Peditos al censo don
 Juanando

Salario del m^o electo
nobena asan formario
procurador de don Alonso

redención de censo

gasto de correas de mojon

gasto de relevo

Presquisa de montes y con
suos

gasto pueros =

Si misma de arduos dedios

gastos de elecciones

refresco de condes

Yellon quise pagaron de creditos de censo de don Alonso
feanando de montada ————— 0220
Item selos recibidos endata cinquenta reales que paga
don don electo de salario ————— 0050
Item selos recibidos endata once y de vellon que se cobra
don en una nobena quise de asan formario ————— 0011
Item selos recibidos endata cinquenta y quatro y de vellon
que se cobra de parte quando fue la justitia a la nobleza
trua de don Alonso mas dos y de vellon del valor de la nobleza
na quise de adha Casa de cho y de una libra de censo de don
La quise de oficio que todo monta sesenta y cinco y ————— 0065
Item selos recibidos endata de mill y cinco y de vellon
que se cobra de la redencion de censo que se cobra de
esta Villa de memoria de misas que se fundo por
el anima de don diego de tartanga que se cobra en la archi
bo de adha redencion ————— 2113
Item selos recibidos endata quarenta y cinco y de vellon
que se cobra de la justitia el dia que se cobraron los mojon, 0044
Item selos recibidos endata de gasto de relevo veinte
y tres y mas quatro reales que se cobra de don Alonso
esta Villa por el trabajo de pagua de Carbon ————— 0027
Item selos recibidos endata de once y de vellon que se cobra en pagua
sa de montes refresco de la villa de las animas
al tiempo de las condesas ————— 0012
Item selos recibidos endata de diez y siete y de vellon que se cobra de la justitia
al tiempo que se cobraron los dias de ella ————— 0017
Item selos recibidos endata de diez y de vellon que se cobra
don en las suertes de el monte de la misma que se cobra al con
bento de arduos dedios ————— 0020
Item selos recibidos endata quarenta y de vellon que se cobra
de don Alonso en las elecciones de puros de esta Villa ————— 0040
Item selos recibidos endata de diez y de vellon que se cobra de don Alonso
de la decolacion de refresco de el condesa ————— 0020

Refuso el día de Santiago

Saber las heredades

Berreda de el me 2 =

Saludador =

Zera

reparo de Carneria =

Soldados

ti go sembrado

cebada que se sembró

gasto de quenta

ocupaciones por la Villa

Iten se le merue endata diez y siete que se gastaron de
refuso con la Villa el día de señor Santiago 0010

Iten se le merue endata diego y quatro
cho y. que se gastaron en nonper pasar sevar villas leban
tar senbiar rescudar las pizas de conzelo desta Villa
como consta de memoria que presentaron 0244

Iten se le merue endata nueve reales que se gastaron
en las berredas de conzelo 0009

Iten se le merue endata nueve y que se gastaron
el saludador en diferentes veces que abriendo asala
dar a esta Villa 0009

Iten se le merue endata nueve Reales de la mesta
de la Costa de la zona de las Animas en que entra el
biade de la a por ellas 0009

Iten se le merue endata ocho y diez del reparo de la
carneria de Arminon 0008

Iten se le merue endata diez y siete y medio que
se le daado a los soldados con para porte de la provincia
Iten se le merue endata cinco y quatro
y medio del valor del trigo que se sembró en la
canpa de la Cruz 0193

Iten se le merue endata cinco y quatro reales del
coste de la cebada de conzelo digo que se sembró en la
pizas del 0112

Iten se le merue endata quarenta y diez del gasto que
se aecho en esta quenta 0040

Iten se le merue endata quinze y que se le daado
al puebo por diferentes diligencias 0019

Iten se le merue endata diez y siete que se entregaron a
pedro de uscarra por cobrar el repartido general 0010

Iten se le merue endata ocho y diez por las ocupaciones

me debender Imedio la rebada del conelo 0008
Iten se le reuira endata quatroii que anpaga
do al dho pedro de carra por vn bñ de questo
por la villa por las bulas 0004

In porta el dho cargo quedan los dhoos reuadores
tres mill setecientos sesenta seis reales Imedio
Iustada de los tres mill quinientos. Inquien
ta quatroii Imedio de dho cargo alcanzan dho
reuadores Ma villa enduzientos Idore ii sal
bo error se pasan a firmar la cuenta asu delan
como procurador o general que fue de ella dho año
Ipor notare mas flouino de quele arex cargo se
le reuieren Ide ven dore ii de las punta de
san formerio reu de neuaz el dinero de las bu
las por vna que salto I pago el dinero de las
por dos dias de ocupacion ocho reales Imedio
con lo dho consta se le deu dho no de carra como
veinte seis ii Imedio se finero esta cuenta
se diron por alcanzados Ilo firmaron dho señores
de iusticia Ilo dho en fe de lo =

Alfonso de Montoya de Sebastian perez
Gregorio Lopez de la Cruz

Ju de Carcamo I Fran Gonzalez de Montoya

Alf de m.
Gonzalez de la Cruz